

21157 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza docente TU-444 convocada por Resolución de 27 de febrero de 1996.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza docente TU-444 convocada por Resolución de 27 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), y que figura como anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 2 de septiembre de 1996.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

ANEXO

TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas de la Navegación» TU-444

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Ricardo Marí Sagarra, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Alejandro Mira Monerris, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Daniel García Gómez de Barreda, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don Enrique García Melón, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio Valencia Leonardo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Enrique González Pino, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Antonio Grau Castellón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Luis Miguel Coín Cuenca, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don Juan José Achutegui Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

21158 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 39 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 20.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 19.

1.1.3 Se reservarán el 3 por 100 del conjunto de las plazas ofertadas a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (una plaza).

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, proceso, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes de la primera quincena del mes de marzo de 1997.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado Escolar o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación